



FIJA GANADORES PRIMERA SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ARTE CONTEMPORÁNEO PROGRAMA 2012 GALERÍA GABRIELA MISTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 3156 *30.07.2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/2718, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 11 de julio de 2012; Carta de Rodrigo Alonso, jurado, en que Fija la primera Nómina de Ganadores del concurso referido.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3) y 4), del artículo 3° de la misma ley, el Consejo tiene, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región, el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, la Galería Gabriela Mistral, es un espacio público de difusión especializada, dependiente del Consejo, cuyo objetivo es el fomento de la creación, difusión y desarrollo de arte contemporáneo a nivel nacional e internacional, promoviendo propuestas artísticas innovadoras y reflexivas.

Que, en ese contexto, el Consejo, a través del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, organiza el Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 Galería Gabriela Mistral, que convoca a artistas menores de 35 años de edad a postular sus trabajos para ser seleccionados y posteriormente exhibidos en la programación de la misma, durante el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2012, promoviendo de este modo los nuevos y creativos enfoques de los artistas chilenos, cuyas bases de postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2243 de fecha 29 de mayo de 2012.

Que, en mérito de lo anterior y lo dispuesto en las bases de concurso, se efectuó la primera selección de ganadores de del Concurso, por parte de del Experto Rodrigo Alonso, según consta en Carta de selección, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2243 de fecha 29 de mayo de 2012 que aprueba las bases de postulación al Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 de la Galería Gabriela Mistral, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente: (citar ley de presupuesto)

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la primera selección de ganadores del Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 de la Galería Gabriela Mistral:

1. Camila Constanza Ramírez Gajardo, cédula nacional de identidad N° 16.875.445-0.
2. Raimundo Edwards Alonso, cédula nacional de identidad N° 10.768.818-8.
3. Andrés Ignacio Vial Pérez de Arce, cédula nacional de identidad N° 13.832.669-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria y proceder a la contratación de sus ganadores, en conformidad a los numerales 3.6 y 4.1 de las bases de concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese lo resuelto en el presente acto, a los ganadores individualizados en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de la presente resolución y copia del Acta del Jurado.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento, eliminándose de la presente resolución -al publicarla- los datos sensibles que esta contenga.

ANÓTESE


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO (S) PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Cle/Mfg
Resol. N° 04/448

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Dirección Galería Gabriela Mistral, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.